

Turno: Minusvalía

	Nombre	Apellidos	DNI	Observaciones	Lista espera
1	MIRIAM	MARTÍN GARCÍA	51104569H		☒

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS**Convocatoria Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas***Turno: Libre*

	Nombre	Apellidos	DNI
1	MARTA	DOCIO HERRERA	5207612K

Turno: Promoción interna

	Nombre	Apellidos	DNI
		SIN ASPIRANTES	

Turno: Minusvalía

	Nombre	Apellidos	DNI
		SIN ASPIRANTES	

(01/3.083/09)

**Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno**

2966 *ORDEN 903/2009, de 30 de julio, por la que se resuelve la Orden 201/2009, de 24 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 2009), por la que se convocaban varios puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en esta Consejería.*

Aprobada mediante Orden 201/2009, de 24 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 2009), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos, en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que los candidatos propuestos para los puestos de trabajo cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO**Primero**

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, de acuerdo con la Propuesta de Resolución, firme y vinculante, emitida por la Junta de Méritos, por ser los candidatos que han obtenido la máxima puntuación, de conformidad con los baremos expuestos por la Junta de Méritos en los tabloneros de anuncios con carácter previo al fallo de la Junta.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro medio impugnato-

rio que estime procedente. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 591/2009, de 6 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio de 2009), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jádenes.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO Y DESARROLLO NORMATIVO AREA COORDINACION LEGISLATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES SERVICIO COORDINACION LEGISLATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES SECCION COORDINACION LEGISLATIVA SUBSECCION SEGUIMIENTO DE DERECHO INTERNO NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 37871 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96	Cód. identificación: 50306174E0 Apellidos y Nombre: ROBLES VALERO, MARIA CARMEN	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO Y DESARROLLO NORMATIVO AREA COORDINACION LEGISLATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES SERVICIO COORDINACION LEGISLATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Puesto de Trabajo: 97 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Específico : 6.768,96
CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO DIRECCION GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO SUBDIRECCION GENERAL ATENCION AL CIUDADANO AREA ATENCION AL CIUDADANO SECCION DIFUSION DE LA INFORMACION SUBSECCION INFORMACION II NEGOCIADO INFORMACION Puesto de Trabajo: 59084 Denominación : NEG. INFORMACION Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.364,12	Cód. identificación: 825724R0 Apellidos y Nombre: ALVAREZ MENDEZ, ANA	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO DIRECCION GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO SUBDIRECCION GENERAL ATENCION AL CIUDADANO AREA ATENCION AL CIUDADANO SECCION DIFUSION DE LA INFORMACION NEGOCIADO DIFUSION Puesto de Trabajo: 264 Denominación : NEG. DIFUSION Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96
CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO Y DESARROLLO NORMATIVO AREA REGIMEN JURIDICO Y ACTUACION ADMINISTRATIVA SERVICIO REGIMEN JURIDICO Y ACTUACION ADMINISTRATIVA SECCION REGIMEN JURIDICO SUBSECCION ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS NEGOCIADO SEGUIMIENTO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Puesto de Trabajo: 47540 Denominación : NEG. SEGUIMIENTO Y ACTUACIONES ADMVAS. Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96	Cód. identificación: 7235462F0 Apellidos y Nombre: HURTADO GONZALEZ, ANA MARIA	
CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO DIRECCION GENERAL SERVICIOS JURIDICOS SUBDIRECCION GENERAL DE LO CONSULTIVO Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Puesto de Trabajo: 111 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Específico : 6.768,96	Cód. identificación: 5250233T0 Apellidos y Nombre: ALVAREZ PIÑA, ALMUDENA	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD CENTROS SALUD MENTAL Puesto de Trabajo: 23663 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.705,52
CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA AREA REGIMEN INTERIOR SECCION ANALISIS DE GESTION Y REGIMEN INTERIOR SUBSECCION REGIMEN INTERIOR Y APOYO TECNICO Puesto de Trabajo: 61075 Denominación : SUBSEC. REGIMEN INTERIOR Y APOYO TECNICO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.969,72	Cód. identificación: 1485709R0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ PANCORBO, MARIA PALOMA	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SUBDIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN AL CIUDADANO ÁREA DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE NEGOCIADO DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE Puesto de Trabajo: 47563 Denominación : NEG. DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96	Cód. identificación: 6246622Y0 Apellidos y Nombre: RUIZ RIVAS,VICTOR ANTONIO	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL Puesto de Trabajo: 62750 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.749,76
ÓRGANO DE GESTIÓN CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS COORDINADOR DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO NEGOCIADO GESTIÓN Puesto de Trabajo: 3656 Denominación : NEG. GESTIÓN Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96	Cód. identificación: 12314663A0 Apellidos y Nombre: MOREDA MAROTO,JOSE ANTONIO	ADMINISTRACIÓN JUSTICIA PARTIDO JUDICIAL Nº. 11 MADRID DECANATO - Puesto de Trabajo: 58332 Denominación : OPERADOR GABINETE TELEGRÁFICO Grupo : C N.C.D. : 16 C. Específico : 7.168,68

(03/26.731/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2967 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 31 de julio de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para la cobertura interina de un puesto de trabajo en la referida Consejería.*

Advertido error material en la Orden de 31 de julio de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de agosto de 2009), por la que se resuelve la convocatoria, para la cobertura interina, de un puesto de trabajo en la referida Consejería, se procede a su corrección al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el siguiente sentido:

Entre los párrafos cuarto y quinto de la referida Orden debe incluirse el siguiente texto:

«DISPONE

Primero

Declarar seleccionado para el puesto de trabajo al aspirante que se expresa en el Anexo I a la presente Orden.

El interesado recibirá la oportuna notificación de nombramiento con el fin de efectuar la correspondiente toma de posesión».

Dado en Madrid, a 19 de agosto de 2009.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, PDF (Orden de 4 de julio de 2008), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/28.226/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2968 *ORDEN de 19 de agosto de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que

se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, sito en la calle Carretas, número 4; o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la